

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 10 JUL 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 03 DE JULIO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA: 169/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**
DIRECCION: Calle Siemens No. 43 Parque Industrial, Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2248-333 2248-7141
CORREO ELECTRONICO: gerardo.duran@siemens-healthineers.com
CONTACTO: Gerardo Durán
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Juridico Nacional
CLASIFICACION DE EMPRESA: Mediana Empresa

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES
SOLICITUD N° : 065/2019 RECURSOS PROPIOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-02-02-21-2-54301

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	VISITA TRIMESTRAL	REGLON 1 CODIGO:81201151 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:EQUIPO PORTATIL DE RAYOS "X" MARCA: SIEMENS MOD.: MOBILETT HYBRID SERIE: 2334 UBICADO EN SALA DE OPERACIONES CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-155-030-01-00005 SE OFRECE: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo portátil de Rayos x Marca Siemens Mod.Mobilett Hybrid Serie: 2334 Ubicado en sala de operaciones con código Inv.: 0437-155-030-01-00005 Código Producto: 81201151 Código Naciones Unidas: 85161502	\$602.25	\$1,204.50
2	VISITA TRIMESTRAL	REGLON 2 CODIGO: 81201051 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA MARCA: SIEMENS, MODELO: AXIOM LUMINOS TF, SERIE: 1742 INCLUYE ESTACION DE VISUALIZACION IMÁGENES MEDICAS CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-155-030-01-00001 SE OFRECE: Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Unidad Radiográfica con Fluoroscopia Marca Siemens Mod.Axiom Luminos TF Serie: 1742, Incluye Estación de Estación de Visualización Imágenes Medicas Con código Inv.: 0437-155-030-01-00001 Código Producto: 81201051 Código Naciones Unidas: 85161501	\$1,777.49	\$3,554.98
2	VISITA TRIMESTRAL	REGLON 3 CODIGO: 81201053 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL MARCA: SIEMENS, MODELO: AXIOM MULTIX-MP, SERIE: 1097 CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-155-030-01-00012 SE OFRECE: Mantenimiento Preventivo y Correctivo De unidad Radiográfica Digital Marca Siemens Modelo Axiom Multix MP Serie: 1097 Código Inv. 0437-155-030-01-00012.Codigo Producto: 81201053 Codigo Naciones Unidas: 85161501	\$1,388.77	\$2,777.54

2	VISITA TRIMESTRAL	<p>REGLON 4 CODIGO: 81201053 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:UNIDAD RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA MARCA: SIEMENS, MOD. MAMMOMAT 1000, SERIE: 12096 CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-155-030-01-00013</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidad Radiográfica para Mamografía Marca Siemens modelo Mammomat 1000 Serie: 12096, con código de Inventario: 0437-155-030-01-00013, código Producto: 81201053, Código Naciones Unidas: 85161501</p>	\$1,311.93	\$2,623.86
---	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

			TOTAL.....	\$10,160.88
--	--	--	------------	-------------

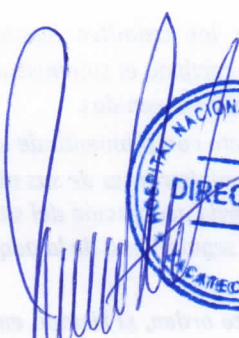

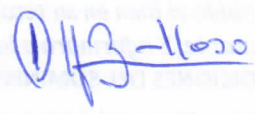
SON: DIEZ MIL CIENTO SESENTA 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA


OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **RECURSOS PROPIOS**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS: UFI Telefono 23471200 ext 1136.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en la Técnico Mayra Lisseth López de Montes, Técnico Biomédico**, el objeto de la presente Orden, deberá verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden de compra la Técnico Mayra Lisseth López de Montes**, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 3 días hábiles después de recepción de orden de compra.

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	<p>Siemens Healthcare, S.A.</p>  <p>SIEMENS HEALTHCARE, S.A.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p><i>Peimel Olan lo Hernandez</i></p> <p>Número de DUI: </p>

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N°169/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables